

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18536 HUESCA

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, anuncia:

1. Que en la Sección. 5ª de liquidación del concurso de acreedores 291/12 referente al concursado Esmoca, S.A., con CIF A-22004329, se ha dictado con esta fecha Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

2. Dicha resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso, para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 2 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130024483-1